

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

709 *GARRANCHO HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SPECTROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades GARRANCHO HOSTELERIA, S.L. (absorbente) y SPECTROS, S.L. (absorbida), celebradas el 10 de Febrero de 2022 han acordado por unanimidad aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de SPECTROS, S.L. por GARRANCHO HOSTELERIA, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente

De conformidad con el artículo 42 de la LME el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores y obligacionistas podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la LME.

San Sebastian, 11 de febrero de 2022.- Administrador solidario de Garrancho Hosteleria, S.L. y Spectros, S.L, David Garrancho Gallardo.

ID: A220006645-1